

**RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 217/2020 “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL ANALÍTICO DE LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y DE LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE DESODORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”.**

La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación para acreditar su capacidad para contratar en el plazo concedido al efecto.

1	EUROFINS ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S.L.	B74378324
---	---	-----------

El aspecto susceptible de subsanación encontrado en la documentación acreditativa es el siguiente:

**ÚNICO.-** En el apartado 5.4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se dispone lo siguiente:

**“• 5.4 Documentación referida al compromiso de dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de los medios referidos en el apartado 5.3 anterior.**

*Los licitadores deberán aportar una declaración responsable en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir los medios referidos en el apartado 5.3 anterior. Adicionalmente, deberán aportar la siguiente documentación:*

(...)”

**Defecto:** La empresa propuesta como adjudicataria no ha presentado la declaración responsable en virtud de la cual se comprometa a dedicar o adscribir los medios referidos en el apartado 5.3 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Subsanación:** La empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar la mencionada declaración responsable en virtud de la cual se compromete a dedicar o adscribir los medios referidos en el apartado 5.3 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por favor, presenten la citada declaración **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica. Si los defectos no fueran subsanados, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00.

Firmado por Vanessa Canelo  
Chamorro / A86488087 el día  
21/10/2021

La Secretaria de la Mesa de Contratación